

SANTA CRUZ, 27 de Septiembre de 2.022.-

**VISTOS:**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N.º 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorándum N.º 67 de la Encargada de la Oficina de Turismo solicitando la contratación de ficha técnica y amplificación para actividad "Fiesta del Turismo y el vino 2.022".
4. Decreto Exento N° 3.319 de fecha 12.09.2022, que aprueba Programa denominado "Celebración mes del Turismo".
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2.228.
6. Bases Administrativas.
7. Términos Técnicos de Referencia.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la contratación de ficha técnica y amplificación para actividad de "Fiesta del Turismo y el Vino 2.022".
2. Qué, el servicio se financiará con cargo a la cuenta presupuestaria N° 215.22.11.999.001.014.

**DECRETO EXENTO N.º 3.530**

1. **APRUEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: "**CONTRATACIÓN FICHA TECNICA Y AMPLIFICACIÓN "FIESTA DEL TURISMO Y EL VINO 2.022"**".
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Director de Desarrollo Comunitario**, la **Encargada de Oficina de Turismo** y el **Secretario Comunal de Planificación**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del Servicio será el Director de Desarrollo Comunitario.
5. Por orden del Sr. Alcalde.
6. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS**  
Administrador Municipal(S)

C. c.:  
- Alcaldía (01)  
- Administración y Finanzas (01)